

DECRETO **2243**
 TEMUCO, **05 JUL 2022**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la exposición **“Ver y Palpar”** de la artista plástica Magdalena Vial.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición Colectiva **“Ver y Palpar”** de la artista Magdalena Vial en la sala Pablo del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición “Ver y Palpar”		
Fecha de la Actividad	Desde el jueves 14 de julio al 15 de agosto de 2022		
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y las artes visuales.		
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y de las artes visuales.		
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas visuales y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.		
Cobertura estimada	300 personas		
Programa de la Actividad de inauguración el 11 de mayo de 2022	Horarios estimados 18:30 hrs. Palabras maestro de ceremonia 18:40 hrs. Palabras artista 19:00 hrs. Número artístico 19:20 hrs. Palabras alcalde 19:35 hrs. Recorrido sala exposición 20:00 hrs. Ss. Cóctel 21:00 hrs. Término de la actividad		
Gasto Estimado Exposición	Producción de Eventos	22.08.011.006	4.000.000
	Servicio de impresión (plotter de corte, tela y otros)	22.07.002.003	200.000
		TOTAL \$	4.200.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica